

# ARQUEOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS: EL ROL DEL ARQUEÓLOGO EN EL PROCESO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS. UN CASO DE ESTUDIO SOBRE RECUPERACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE MANERA DE MUERTE DESDE LOS ANDES PERUANOS

*Franco Mora<sup>a</sup>*

## **Resumen**

*El Perú vivió un proceso de violencia política interna durante los años 1980 y 2000 que dejó más de 69 000 víctimas, de las cuales más de 20 000 son personas desaparecidas. El proceso de búsqueda de personas desaparecidas latinoamericano ha sido liderado y desarrollado, especialmente en el Perú, por arqueólogos, bioarqueólogos y antropólogos sociales, quienes han puesto sus conocimientos al servicio de los familiares de las personas desaparecidas y de los aparatos de justicia con la finalidad de contribuir con el derecho a la verdad y al acceso a la justicia que tienen las víctimas, y así permitirles una reparación integral.*

*Este artículo se centra en el papel del arqueólogo en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas en el Perú. Se enfoca en el proceso de recuperación y análisis de cuerpos de personas desaparecidas por medio de un caso de estudio de una intervención forense en las alturas de los Andes peruanos realizada por el autor de la nota como parte del trabajo del Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF) en el proceso de búsqueda de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado interno (1980-2000).*

*Los resultados de este caso se concentran, principalmente, en el análisis de seis cuerpos de indígenas alto andinos desaparecidos en octubre de 1984 y recuperados en 2015. Se centra en el análisis diferencial de las lesiones encontradas a nivel esquelético y de vestimenta, y se pone énfasis en una lesión en particular encontrada en estos restos, la cual compromete diferentes áreas del cuerpo, lo que lleva a inferir, a partir de la evidencia encontrada, que la víctima se encontraba en estado de inmovilidad e indefensión.*

*Palabras clave: arqueología, antropología, forense, traumatismo óseo, lesiones por arma de fuego, desaparecidos.*

## **ARCHEOLOGY AND HUMAN RIGHTS: THE ROLE OF THE ARCHAEOLOGIST IN THE THE SEARCH PROCESS FOR THE MISSING. A CASE STUDY ON RECOVERY, ANALYSIS AND INTERPRETATION OF THE FORM OF DEATH IN THE PERUVIAN ANDES**

### **Abstract**

*Peru experienced a process of internal political violence during the years 1980 and 2000, leaving more than 69,000 victims, more than 20,000 of them missing persons. The Latin American search process for missing persons has been led and developed, mainly in Peru, by archaeologists, bioarchaeologists, and social anthropologists, who have put their knowledge at the service of the families of the missing and justice operators, in order to contribute to the victims' right to truth and access to justice, and thus allow them comprehensive reparation.*

*This article focuses on the role of the archaeologist in the search for missing persons, focusing on the process of recovering and analyzing the bodies of missing persons, through a case study of a forensic intervention in the highlands of the*

---

<sup>a</sup> Equipo Peruano de Antropología Forense – EPAF. [mora@epafperu.org](mailto:mora@epafperu.org)



*Peruvian Andes, carried out by the author of this note as part of the work of the Peruvian Forensic Anthropology Team (EPAF) in the process of searching for missing persons in the context of the internal armed conflict (1980-2000).*

*The results of this case focus on the analysis of six bodies of high Andean indigenous people who disappeared in October 1984 and recovered in 2015, focusing on the differential analysis of the different injuries found at the skeletal and clothing level, emphasizing a particular injury found in one of the victims' bodies, which involves different areas of the body, which leads us to infer, from the evidence found, that the victim was in a state of immobility and defenselessness.*

*Keywords: archeology, anthropology, forensics, bone trauma, gunshot wounds, missing persons.*

## 1. INTRODUCCIÓN

Latinoamérica vivió, entre las décadas de 1960 y 1970, procesos políticos convulsionados que llevaron a la interrupción de gobiernos democráticos para dar paso a la implementación de dictaduras militares, como es el caso del Brasil (1964-1985), Chile (1973-1990) y la Argentina (1976-1983). A finales de la década de 1970 la mayoría de estos países eran gobernados por juntas militares que buscaban frenar el avance del comunismo, lo cual llevó a la implementación de tácticas «contrasubversivas» que incluían la desaparición y ejecución de militantes y sospechosos de pertenecer a los movimientos guerrilleros o movimientos sociales de izquierda. La implementación del Plan Cóndor es la muestra de estas «políticas de seguridad», que necesitó de la colaboración de la mayoría de los países de la región.

El Perú no fue ajeno a estos procesos de violencia interna, que si bien no tuvo la escalada y la repercusión que tuvieron en los países mencionados, fue el marco para la creación del denominado Partido Comunista del Perú (PCP) – Sendero Luminoso (SL) y su decisión de pasar a, la que ellos llamaron, «Lucha Armada» a finales de los 1970 (Gorriti 2012; Degregori 2014).

Si bien la mayoría de los procesos de violencia política se dieron en el marco de regímenes dictatoriales, en el Perú este se desarrolló bajo gobiernos democráticamente elegidos por la voluntad popular<sup>1</sup>.

El Conflicto Armado Interno (CAI) en el Perú se desarrolló entre los años 1980 y 2000 y dejó, según el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), 69 280 víctimas entre muertos y desaparecidos (CVR 2003c; 2004). Este es el conflicto de mayor duración y con el mayor número de fallecidos en toda la historia republicana del Perú, lo que incluye las guerras por la independencia y la Guerra del Pacífico (CVR 2004: 55).

El proceso de violencia interna iniciado en mayo de 1980 por Sendero Luminoso, un grupo extremista de izquierda de influencia maoísta y que aplicó el terrorismo como estrategia, tuvo una respuesta por parte del estado peruano. Esta incluyó detenciones arbitrarias en centros de detención clandestinos, tortura, desaparición y ejecución de civiles bajo la sola sospecha de ser miembros o simpatizantes de Sendero Luminoso. Esto se debió, principalmente, a que los senderistas hicieron uso de un tipo de guerra de guerrillas poco convencional, que incluía la no utilización de uniformes o distintivos que los diferenciase de la población civil.

Si bien el CAI tuvo un gran alcance a nivel nacional, no todas las regiones fueron afectadas de la misma manera; las regiones más golpeadas fueron Ayacucho, Junín, Huánuco, Huancavelica y Apurímac, que coincidentemente han sido, y son hasta la actualidad, las regiones más pobres del país (CVR 2003b: 120). Del mismo modo, con el ingreso de las fuerzas armadas al conflicto en diciembre de 1982 (CVR 2003a) la violencia no se desarrolló de manera hegemónica, sino que tuvo años en el que esta causó mayores fatalidades; es el año 1984 el que mayor número de muertos y desaparecidos tuvo, seguido por el año 1989 (CVR 2003b: 132). La mayoría de estos, civiles que se encontraban entre dos fuegos, sufrían, por un lado, las represalias de Sendero Luminoso si no se unían a la lucha armada o los ayudaban con provisiones y, por el otro, las de

las fuerzas militares, quienes tomaban acciones contra la población de la cual sospechaban eran simpatizantes senderistas o habían apoyado de alguna manera a estos.

El resultado de ese proceso de violencia no solo fueron las 8558 personas desaparecidas<sup>2</sup>, sino que se registraron 4644 sitios de entierro (CVR 2003c; Reategui *et al.* 2012: 37-38). Los familiares de las personas desaparecidas aún esperan poder recuperar sus restos para enterrarlos con dignidad.

## 2. LA ARQUEOLOGÍA COMO HERRAMIENTA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

La arqueología ha sido definida como una ciencia social (Lumbreras 1974) que estudia el pasado por medio de la cultura material producida por las sociedades del pasado, y es por medio de estos objetos, que representan actividades específicas, que se pueden dar explicaciones sobre determinado comportamiento humano.

Si bien la arqueología ha estado íntimamente ligada al estudio del pasado, la necesidad de recuperar a las víctimas desaparecidas en conflictos o caídas en combate hizo que, hacia la década de 1970, los arqueólogos fueran incluidos en estos procesos e investigaciones judiciales con la finalidad de efectuar una recuperación sistemática y metodológica que permitiera la preservación e interpretación de los contextos (Snow 1982; Enríquez *et al.* 2019). Sin embargo, en Latinoamérica no fue sino hasta 1984 que en la Argentina comenzó su aplicación en el estudio de contextos del pasado reciente. La creación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) (Doretti y Snow 2003; Fondebrider y Scheinsohn 2015) sirvió como base para la creación de otros equipos en la región<sup>3</sup>, cuyo principal objetivo fue apoyar a los aparatos de justicia en las investigaciones de las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, y a las asociaciones de familiares en su camino por la verdad y la justicia, lo que coadyuva a su derecho a saber.

Por su parte, en el Perú la arqueología ha jugado un papel fundamental en el marco de la búsqueda de personas desaparecidas como consecuencia del conflicto armado interno 1980-2000; sin embargo, su participación (activa) no se da sino hasta 1997, cuando un grupo de arqueólogos, formados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y del círculo de estudiantes del doctor Luis Guillermo Lumbreras, decidieron formar el Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF). Si bien el EPAF aparece en 1997, sus orígenes se remontan a fines de la década de 1980, en un Perú marcado por la crisis económica y por la violencia interna. Es en ese contexto que el doctor Lumbreras viaja a la Argentina y tiene la oportunidad de conocer a los miembros del EAAF y ver de cerca la aplicación de la arqueología en la búsqueda de los desaparecidos de la dictadura argentina. Lumbreras, al regresar al Perú, cuenta la experiencia del EAAF, lo cual motivó a cuatro de sus estudiantes a formar un equipo que pudiera brindar apoyo técnico a los familiares de los desaparecidos en la búsqueda de sus seres queridos (Cardoza 2020). Es así como en 1997 los miembros del EPAF se van a los Balcanes como parte del equipo multinacional arqueológico y antropológico del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (ICTY por sus siglas en inglés) y participan en numerosas exhumaciones en Bosnia, Croacia y Serbia, donde adquieren experiencia en el campo forense que sería fundamental en su aplicación en el Perú.

Con la caída del régimen de Alberto Fujimori y la asunción de un gobierno de transición se abren las puertas para iniciar el proceso de búsqueda de los peruanos desaparecidos durante las décadas de 1980 y 1990. Se crea la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en el año 2001, cuyo mandato era investigar los crímenes perpetrados por los movimientos alzados en armas, Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA), así como de las fuerzas armadas. Sin embargo, no fue sino hasta enero de 2002 que bajo el auspicio de la CVR se realiza la primera excavación/exhumación bajo estándares internacionales de buenas prácticas forenses, los cuales habían sido traídos e implementados por los miembros del EPAF en el año 2001.

Ahora, pues, ¿cuál es el rol de la arqueología en todo este proceso? La arqueología, como cualquier otra disciplina que hace parte de las ciencias forenses, no solo ha «prestado» sus técnicas y metodología en el proceso de recuperación de evidencias, sino que es parte importante en el proceso de identificación, ya que la información recuperada durante la excavación/exhumación<sup>4</sup> servirá para ser comparada con la información *ante mortem* de las circunstancias alrededor de la desaparición y entierro de la persona desaparecida, y con ello añadir un elemento más que pueda dar una certeza razonable al momento de establecer la identidad de la víctima.

Por otro lado, es gracias a los principios de la arqueología (asociación, superposición y recurrencia) y al registro adecuado de los diferentes elementos que componen el contexto arqueológico forense (tumba, individuo y elementos asociados) (Kaulicke 1997, 2016) que se puede hacer inferencias e interpretaciones que permiten reconstruir el escenario más probable relacionado al enterramiento de la víctima, lo que contribuye, de esta manera, a brindar respuestas a los familiares de las personas desaparecidas como parte del derecho que tienen a conocer la verdad sobre el paradero y la suerte de su ser querido. Muchas veces, cuando no se trata de una intervención humanitaria<sup>5</sup>, sirve como evidencia en los procesos judiciales, en búsqueda de una verdad jurídica que pueda llevar a los culpables a prisión y así garantizar el derecho que los familiares tienen a acceder a la justicia. Y es que parte del proceso de reparación integral no estará completo si es que alguno de los componentes, derecho a la verdad y a acceso a la justicia, no es garantizado.

Del mismo modo, la formación arqueológica de los expertos forenses que, en el caso peruano, incluye entrenamiento osteológico (complementado por formación antropológico forense más específica, hace que estén capacitados para el análisis de los diferentes elementos recuperados dentro de un contexto forense; es decir, en el Perú el arqueólogo no se limita únicamente a realizar una excavación controlada y un registro exhaustivo que permita una interpretación sobre los eventos alrededor del entierro de una persona, sino que en muchos casos tiene la tarea de aplicar los conocimientos osteológicos para la estimación del perfil biológico de la víctima<sup>6</sup> y la observación de sus características individualizantes<sup>7</sup> para poder determinar la identidad de la persona desaparecida, así como la interpretación de los mecanismos lesionales relacionados al momento de la muerte de la persona desaparecida.

Cabe señalar que, hasta el momento de la redacción de esta nota, ninguna universidad peruana ofrecía alguna rama de la antropología biológica dentro de su oferta educativa, por lo que, en la práctica, son arqueólogos y antropólogos sociales los que fungen de antropólogos forenses en este país.

### 3. EL ROL DEL ARQUEÓLOGO COMO ANTROPÓLOGO FORENSE: UN CASO DE ESTUDIO DESDE LOS ANDES PERUANOS

El siguiente caso de estudio se ubica en los Andes peruanos, en un paraje alto andino ubicado a 4000 metros sobre el nivel del mar. En este paraje, en octubre de 1984, según los testimonios recogidos por los investigadores del Área de Memoria Histórica del EPAF, seis personas fueron detenidas, ejecutadas y desaparecidas por miembros de las fuerzas armadas. Las víctimas, cinco mujeres y un hombre, fueron acusadas de apoyar las acciones de Sendero Luminoso en la zona ya que, durante el paso de una columna senderista por la estancia de las mujeres, estas les previeron asistencia, lo mismo ocurrió con la persona de sexo masculino (EPAF 2015).

El EPAF conoció el caso en el año 2014 durante sus labores de memoria en una comunidad cercana, cuyos comuneros reportaron la existencia de un presunto lugar de enterramiento en uno de los parajes cercanos, por lo que se realizó una evaluación del presunto lugar de enterramiento clandestino. Esta evaluación llevó a la ubicación de un par de anomalías en el terreno (depressiones en superficie), las cuales, después de haber sido registradas sistemáticamente, fueron excavadas a inicios de 2015 sin encontrarse algún tipo de evidencia de interés forense. No obstante,



Figura 1. Fotos del proceso de excavación arqueológica forense. A. Foto general de la fosa antes de ser excavada; B. Foto general del área después de la remoción de la capa superficial. La línea amarilla señala la matriz del entierro; C. Foto general de la fosa común; D. Foto de detalle del cuerpo 4, correspondiente a un individuo subadulto semidesarticulado (fotos: Franco Mora, EPAF 2015).

una segunda visita por parte del EPAF y familiares de las personas desaparecidas logró ubicar una zona donde era visible una remoción de tierra y piedras en superficie, que indicaba una posible alteración del terreno. Con esta información, la fiscalía encargada de la investigación del caso junto con los peritos oficiales del Equipo Forense Especializado (EFE) del Ministerio Público programaron una intervención arqueológica forense para los primeros días de octubre del 2015 para constatar qué había causado esta alteración; es decir, si se trataba de un enterramiento clandestino o no.

### 3.1. El proceso de excavación arqueológica forense

Al igual que en muchos de los sitios arqueológicos ubicados en la zona de los Andes, la mayoría de las fosas clandestinas relacionadas al CAI se ubican en zonas remotas y alejadas de centros poblados mayores, y en algunos casos se requiere horas de caminata. La fosa clandestina en donde los cuerpos de este caso de estudio fueron encontrados no fue una excepción. Para acceder al lugar de excavación se requería no solo viajar muchas horas desde la ciudad capital de la región, sino que había que caminar por aproximadamente hora y media por quebradas ubicadas a unos 4000 metros sobre el nivel del mar. Una vez llegados al lugar se pudo constatar que la tierra aún mostraba evidencias de remoción, así como de falta de vegetación en superficie en comparación con las zonas aledañas (Fig. 1A). Se procedió a delimitar la zona y a hacer un raspado superficial para poder observar algún tipo de cambio en el terreno, en donde se observó piedras de tamaño regular que coincidía con el relato de los testigos que mencionaron que piedras fueron colocadas sobre el entierro para evitar que animales depredadores pudiesen escarbar y llevarse los cuerpos (Fig. 1B). Tras la identificación de la ubicación de la fosa se procedió con el proceso de excavación.

Si bien el proceso de excavación arqueológica se centra en la recuperación de cuerpos, la preservación del contexto es primordial, por lo que se recomienda preservar los perfiles de la tumba,



Figura 2. Foto general de cuerpo PERU-C005, corresponde a un individuo adulto, en posición decúbito ventral, piernas flexionadas y brazos hacia los lados, flexionados. La cinta de color naranja delimita el cuerpo. (Foto: Franco Mora, EPAF 2015).

ya que estos no solo pueden guardar evidencias de las marcas de las herramientas que se usaron para la elaboración de la misma, sino que también se puede ver el proceso de formación de esta. Sin embargo, hay circunstancias que llevan a alterar las paredes del entierro para tener un mejor acceso a la misma y así preservar las evidencias; no obstante, si esta decisión fuese tomada es necesario hacer un registro detallado de los límites de la fosa.

La excavación en el presunto lugar de enterramiento reveló la presencia de seis cuerpos colocados en su interior (Fig. 1C), en su mayoría de individuos adultos (esto determinado por la fusión de los huesos largos y corroborado durante el análisis de los cuerpos) en buen estado de preservación. Del mismo modo, dos cuerpos de subadultos fueron recuperados, el estado de preservación de estos era moderado y se encontraban semidesarticulados (Fig. 1D). Los cuerpos en su mayoría estaban en posición decúbito ventral y con las piernas flexionadas, completamente esqueletizados y parcialmente vestidos (Fig. 2). Es importante mencionar que al menos una de las víctimas estuvo maniatada, ya que fue encontrada con las manos hacia la espalda, cruzadas y con una soga a la altura de las muñecas (Fig. 3). Los cuerpos fueron previamente individualizados, registrados y recuperados hasta que la fosa quedó vacía. Las dimensiones finales de la fosa múltiple fueron 1.75 metros de largo, 1.20 de ancho y 2.05 metros de profundidad (desde el datum).

### 3.2. El análisis antropológico forense

Los cuerpos recuperados fueron trasladados al laboratorio del Equipo Forense Especializado del Instituto de Medicina Legal y analizados en mayo de 2016. Dicho análisis tuvo como finalidad establecer el perfil biológico de las víctimas, las características individualizantes que los hacen únicos, y que servirían para el proceso de identificación por medio de la comparación de datos *ante mortem* y *post mortem*, así como el establecimiento de la causa más probable de la muerte.



Figura 3. Foto de detalle de cuerpo PERU-C003 con manos hacia la espalda y una soga alrededor de las muñecas (Foto: Franco Mora, EPAF 2015).

El análisis de los restos determinó que tres de las seis víctimas eran de sexo femenino, una de sexo masculino y las dos víctimas restantes no tenían sexo determinado, esto por tratarse de individuos subadultos. Las edades de las víctimas eran variadas, pues se tenía dos individuos adultos mayores, dos individuos adultos jóvenes, mientras que entre los individuos subadultos se tenía un niño de entre tres y seis años, y el restante era un infante de entre uno y dos años.

Es importante mencionar que, al tratarse de un caso cerrado<sup>8</sup>, la identidad de las seis víctimas fue plenamente establecida luego del proceso de identificación, que incluyó la reconciliación de los datos obtenidos de la información *ante mortem*, la recuperación de los cuerpos (excavación/exhumación) y el análisis de las evidencias recuperadas (información *post mortem*).

Las lesiones encontradas en cuatro de las seis víctimas eran compatibles con heridas por proyectil de arma de fuego (PAF), las cuales afectaron, principalmente, la zona del pecho/espalda, así como la cabeza/cuello, que es la causa de muerte más probable. Del mismo modo, se pudo establecer que la mayoría de los disparos fueron causados desde atrás hacia adelante; es decir, que a las víctimas se les disparó por la espalda y que estas debieron haberse encontrado en un plano inferior a la persona o personas que efectuaron los disparos, además de, muy probablemente, en estado de inmovilización y echadas sobre el suelo.

**Determinación de la relación de las lesiones con la posición de la víctima.** El siguiente caso de estudio, basado en el análisis de las lesiones encontradas en el cuerpo de una de las víctimas (denominado aquí como PERU-C005) y en las trayectorias de estas, permite graficar y demostrar la posición más probable de la víctima con respecto a la persona que dispara. Esto se ve claramente en la lesión que será descrita como Lesión 2.



Figura 4. Foto general de cuerpo PERU-C005 y elementos asociados durante el proceso de análisis en el laboratorio. A. Vista general del cuerpo 05 en posición anatómica; B. Vista de las prendas asociadas al mismo (foto: Luis González Cintoná, EPAF 2016).

#### CASO: PERU-C005

Individuo completo (Fig. 4A) en buen estado de preservación de sexo femenino, de entre 17 y 24 años, 150 a 158 centímetros de altura, totalmente esquelético, parcialmente vestido con ropas de civil (Fig. 4B). No presentaba patologías ni fracturas *ante mortem*.

##### Lesiones peri mortem

##### **Lesión 1:** cráneo (Fig. 5)

Orificio alargado en región occipital asociada a una gran pérdida ósea en la zona posterior del parietal izquierdo. Consistente con lesión PAF, entrada por la parte posterior del cráneo. Trayectoria de abajo hacia arriba, derecha a izquierda y de atrás hacia adelante.

**Lesión 2:** cráneo-mandíbula-clavícula derecha-costillas 1 y 2 izquierdas-manubrio del esternón-vértebras dorsales 5 al 9 (Figs. 6 a 10)

Cráneo: pérdida ósea de maxilar derecho que afecta alveolos dentarios 13 al 17.

Mandíbula: pérdida ósea del cuerpo mandibular, lado derecho.

Clavícula derecha: orificio en tercio medio de clavícula, que afecta caras superior e inferior del tercio medio.

Costillas 1 y 2 izquierdas: fracturas transversales completas en tercio medio de cuerpo costal.

Manubrio del esternón: fractura completa de porción derecha.

Vértebra dorsal 5: pérdida ósea sobre borde inferior derecho del cuerpo vertebral, asociado a fracturas en cara anterior del cuerpo y borde inferior de apófisis trasversa derecha.

Vértebra dorsal 6: fractura de cuerpo vertebral con pérdida ósea de porción derecha del cuerpo.

Vértebra dorsal 7: pérdida ósea de porción derecha de cuerpo vertebral, asociada a fractura de pedículo derecho del arco vertebral.

Vértebra dorsal 8: pérdida ósea que afecta a la lámina derecha, apófisis trasversa (ausente) y pedículo derecho. Asociado a pérdida ósea de cara lateral del cuerpo vertebral.

Vértebra dorsal 9: fractura completa sobre la lámina vertebral derecha, asociada a fracturas en cara posterior del cuerpo vertebral.



Figura 5. Vista posterior del cráneo del cuerpo PERU-C005. La flecha marca el orificio de entrada y el número 1 señala el número de lesión (foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).



Figura 6. Cráneo del cuerpo PERU-C-005. El número 2 señala el número de lesión, la letra OS hace referencia al orificio de salida. A. Vista anterior; B. Vista de detalle (foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).



Figura 7. Vista anterosuperior de clavícula derecha del cuerpo PERU-C005, la flecha marca la zona de la entrada. El número hace referencia al número de lesión (foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).



Figura 8. Vista superior de costillas izquierdas 1 y 2, cuerpo PERU-C005. Las flechas hacen referencia a la zona de fractura y los números al número de costilla (foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).



Figura 9. Vista anterior del manubrio del esternón, cuerpo PERU-C005 (foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).



Figura 10. Vértebras dorsales 5 al 9, cuerpo PERU-C005. A. Vista anterior. B. Vista posterior. El círculo rojo marca la zona de entrada mientras que la flecha en la vista anterior señala la zona de salida (foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).

Las lesiones descritas son consistentes con lesión PAF con entrada entre vertebrales dorsales 7 y 8 y salida por la región facial derecha. Trayectoria atrás hacia adelante y de abajo hacia arriba, de izquierda a derecha.

**Lesión 3:** húmero derecho (Figs. 11A y B)

Pérdida ósea que afecta la porción superior de la epífisis proximal, lo que afecta la tuberosidad menor y asociada a fracturas conminutas del tercio medio de la diáfisis. Consistente con lesión PAF con entrada por cabeza humeral (epífisis proximal) y salida por tercio medio de la diáfisis. Trayectoria de atrás hacia adelante, arriba abajo y de derecha a izquierda.



Figura 11. Lesión por arma de fuego (PAF) en húmero. A. Vista anterior del húmero derecho, cuerpo PERU-C005. La flecha señala la zona de entrada. B. Detalle en vista superior del orificio de entrada en cabeza del húmero (foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).

**Lesión 4:** mano derecha (Fig. 12)

Pérdida ósea en cuerpo del cuarto metacarpo derecho, que afecta a las cuarta y quinta falanges proximales. Consistente con lesión PAF, posible entrada por cara dorsal de la mano. Trayectoria de atrás hacia adelante.

**Lesión 5:** novena costilla derecha (Fig. 13)

Orificio sobre borde superior del tercio medio del cuerpo costal. Consistente con lesión PAF con entrada a nivel intercostal (entre costillas 8 y 9). Trayectoria de atrás hacia adelante.

**Lesión 6:** húmero izquierdo (Fig. 14)

Orificio en cara posterior del tercio proximal, asociado a otro orificio sobre la cara anterolateral de la diáfisis y a conminución sobre la cara antero medial del tercio proximal de la diáfisis. Consistente con lesión PAF con entrada por la parte posterior de la diáfisis. Trayectoria de atrás hacia adelante, de derecha a izquierda.

#### 4. CONCLUSIÓN

La trayectoria de las lesiones descritas, atrás hacia adelante, abajo arriba y arriba abajo, y de derecha a izquierda confirman no solo que la víctima se encontraba sobre un plano inferior al perpetrador, sino que los disparos debieron haber sido efectuados al menos por dos personas. Del mismo modo, la relación entre los orificios de entrada y salida de las lesiones descritas como Lesión 2, Lesión 3 y Lesión 4 indican que la víctima debió haberse encontrado presumiblemente echada en el suelo (eso



Figura 12. Vista palmar de mano derecha, cuerpo PERU-C005. La flecha señala la zona de entrada. (Foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).



Figura 13. Detalle en vista posterior novena costilla, cuerpo PERU-C005. La flecha señala el orificio de entrada. (Foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).

explica el plano inferior de la víctima), decúbito ventral (echada sobre su pecho), lo cual explica que los disparos entran por atrás y salen por adelante, con los brazos hacia arriba y hacia los lados (se debe recordar que el orificio de entrada de la Lesión 3: húmero derecho está en la parte superior de la cabeza humeral, con salida por el tercio medio de la diáfisis); las manos sobre la cabeza y con las palmas hacia el suelo (la entrada de la Lesión 4, mano derecha, es por el dorso) y que la cabeza debió haber estado ligeramente inclinada hacia abajo y a la derecha y el mentón apoyado ligeramente sobre la clavícula, ya que ese es el escenario más probable para tener una entrada a nivel de



Figura 14. Vista lateral del humero izquierdo, cuerpo PERU-C005. La guía y la flecha señalan la trayectoria del disparo. (Foto: Luis González Cintora, EPAF 2016).

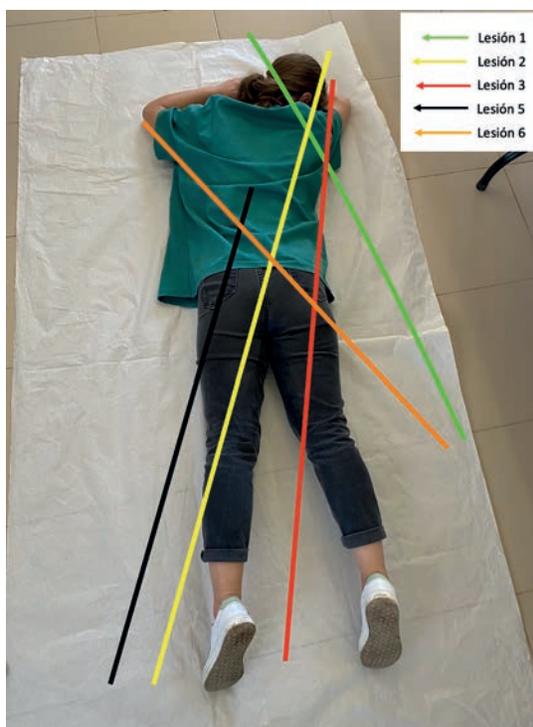


Figura 15. Foto que recrea la probable posición de la víctima con relación al tirador. Las líneas de colores representan las trayectorias probables de los disparos. (Foto: Franco Mora, 2021).

vértebras dorsales y salida por el lado derecho de la mandíbula y el maxilar derecho, lo que afecta en su trayecto al manubrio del esternón, a la clavícula y por liberación de energía a las costillas primera y segunda derecha (Fig. 15).

## Agradecimientos

Los resultados de este análisis no habrían sido posibles sin la valiosa participación de mis colegas del Equipo Peruano de Antropología Forense, especialmente de Óscar Loyola y Karina Jorquera, quienes me acompañaron y asistieron en el análisis de los cuerpos; así como el apoyo invaluable de mi querido amigo Luis González Cintora en el registro fotográfico; a Percy Rojas y a Gisela Ortiz, con quienes compartimos caminatas arduas y difíciles durante la excavación y recuperación de los cuerpos. A José Pablo Baraybar y Andrés Patiño por sus valiosos comentarios sobre las lesiones descritas; y a Anaída Dadian por tomarse el tiempo e interés en leer esta nota.

Finalmente, mi agradecimiento a los familiares de las víctimas de este caso por su confianza en nuestro trabajo.

Este trabajo está dedicado a la memoria de las víctimas de este caso y del conflicto armado interno.

## Notas

<sup>1</sup> El Perú estuvo bajo un régimen militar por 12 años, luego de eso fueron elegidos democráticamente Fernando Belaúnde (1980-1985) y Alan García (1985-1990); sin embargo, en 1990 fue elegido democráticamente Alberto Fujimori, quien en abril de 1992 decidió hacer un quiebre democrático al hacer un autogolpe de estado con el apoyo de las fuerzas armadas y cerrar el Congreso de la República e intervenir el Poder Judicial, con lo que instauró una autocracia donde él captó el poder, además de instaurar una política antisubversiva que incluyó la desaparición y ejecución selectiva de personas bajo la única sospecha de ser senderistas o emerretistas, o que tenían vínculos con los movimientos de izquierda.

<sup>2</sup> Esta cifra se ha incrementado con el paso de los años. En 2007 se estableció que el número de personas desaparecidas era de 13 243 (EPAF 2007); en el año 2013 la cifra subió a 15 731 (reconocidos por el Estado Peruano ante la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos-OEA) (Ortiz Perea, 2014). Finalmente, con la creación de la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (DGBPD) en 2017 se estableció como cifra más de 20 329 desaparecidos en el marco del Conflicto Armado Interno (CAI) 1980-2000 (DGBPD 2018), y la última cifra reportada por la misma Dirección es de 21 334 personas desaparecidas (DGBPD 2021).

<sup>3</sup> Luego de la creación del EAAF fueron creados el Grupo de Antropología Forense – GAF (Chile) en 1991; la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (primero como Equipo Guatemalteco de Antropología Forense en 1992) y el Equipo Peruano de Antropología Forense (Perú) en 1997 (Baraybar y Mora 2015).

<sup>4</sup> Si bien en un principio se hablaba de la etapa de exhumación, ahora se habla de recuperación de elementos o evidencias, la cual se hace por medio de una excavación arqueológica, donde la exhumación de un cuerpo es el resultado de la excavación.

<sup>5</sup> Una intervención humanitaria es una intervención forense cuya finalidad es proveer respuestas al familiar de una persona desaparecida sobre la suerte y el paradero de su ser querido, y lograr su identificación para poder ser enterrado dignamente; por lo que se antepone el derecho a la verdad sobre el derecho a acceder a la justicia, sin menoscabar este último.

<sup>6</sup> Se entiende por perfil biológico a las características propias del individuo que permiten estimar el sexo y la edad biológica, así como la estatura del individuo que, ante la ausencia de tejido blando y órganos sexuales, pueden ser observadas a nivel del tejido óseo.

<sup>7</sup> Toda característica propia de la persona que puede ser vista en tejido blando (tatuajes, cicatrices, lunares, entre otros) y en tejido óseo (fracturas ocurridas en vida o *ante mortem*, características dentales o patologías que podrían haber estado relacionadas a síntomas específicos expresados

por la víctima, como dolores de espalda o articulaciones, muchas veces relacionados también a la edad y a la actividad).

<sup>8</sup> Un caso cerrado, en el campo forense, es un caso en el cual se conoce el universo total de las víctimas y del cual se tiene una hipótesis de identidad.

## REFERENCIAS

- Baraybar, J. P. y F. Mora (2015). Forensic archaeology in Peru: between science and human rights activism, en: W. J. M. Groen, N. Márquez-Grant y R. C. Janaway (eds.), *Forensic Archaeology: A Global Perspective*, 463-469, Wiley Blackwell, Oxford. <https://doi.org/10.1002/9781118745977.ch52>
- Cardoza Arauco, C. R. (2020). The search for missing persons in Peru, en: S. Dutrénit-Bielous (ed.), *Forensic Anthropology Teams in Latin America*, 142-158, Routledge, Londres y Nueva York. <https://doi.org/10.4324/9780429031335-6>
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2003a [2004]). Capítulo 2: El despliegue regional, en: Comisión de la Verdad y Reconciliación, *Informe Final (Perú: 1980-2000). Tomo I. El proceso, los hechos, las víctimas*, 71-118, Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación, (2003b [2004]). Capítulo 3: Los rostros y perfiles de la violencia, en: Comisión de la Verdad y Reconciliación, *Informe Final (Perú: 1980-2000). Tomo I. El proceso, los hechos, las víctimas*, 119-148, Pontificia Universidad Católica del Perú y Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2003c). Conclusiones Generales, en: *Informe Final: Tomo VIII*, 315-345, Comisión de la Verdad y Reconciliación, Lima.
- Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2004). *Hatun Willakuy: Versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Degregori, C. I. (2014). *El surgimiento de Sendero Luminoso: Ayacucho, 1969-1979*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (2018). *Memorias. I Seminario Internacional Búsqueda de personas desaparecidas con enfoque humanitario*, Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Comité Internacional de la Cruz Roja, Lima.
- Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas (2021). *Reporte Estadístico N° 1 Registro Nacional de Personas Desaparecidas y de Sitios de Entierro al 31 de diciembre de 2020*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Recuperado de: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1668923/Reporte%20Estad%20C3%ADstico%20N%C2%B0%2001%20RENADE.pdf>
- Doretti, M. y C. C. Snow (2003). Forensic anthropology and human rights: the Argentine experience, en: D. W. Steadman (ed.), *Hard Evidence, Cases in Forensic Anthropology*, 290-310, Upper Saddle River, Prentice Hall.
- Enríquez Fariás, R., A. Macías Madero y A. Peña Rodríguez (2019). La incorporación de la arqueología a la antropología forense: un breve recuento histórico, *Revist Chicomoztoc* 1(1): 180-215. Recuperado de: <https://revistas.uaz.edu.mx/index.php/chicomoztoc/article/view/517/458>
- Equipo Peruano de Antropología Forense (2007). *Documento presentado al Comité Internacional de la Cruz Roja como parte del Proyecto Memoria de los Desaparecidos*, documento no publicado.
- Equipo Peruano de Antropología Forense (2015). *Informe Técnico de la Diligencia de Recuperación de Restos y Elementos Asociados del Caso XXX*, documento no publicado.
- Fondebrider, L. B. y V. Scheinsohn (2015). Forensic archaeology: the Argentinian way, en: W. J. M. Groen, N. Márquez-Grant y R. C. Janaway (eds.), *Forensic Archaeology: A Global Perspective*, 369-378, Wiley Blackwell, Oxford. <https://doi.org/10.1002/9781118745977.ch43>
- Gorriti, E. G. (2012). *Sendero: Historia de la guerra milenaria en el Perú*. Planeta, Lima.
- Kaulicke, P. (1997). La muerte en el antiguo Perú: contextos y conceptos funerarios. Una introducción, *Boletín de Arqueología PUCP* 1, 7-54.
- Kaulicke, P. (2016). *Memoria y muerte en el antiguo Perú*, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.
- Ortiz Pera, G. (2014). Nuestros Ausentes, *Intercambio* 29, 13-15.
- Lumbreras, L. G. (1974). *La arqueología como ciencia social*, Ediciones Hístar, Lima.
- Reátegui, F., R. Barrantes y J. Peña (2012). *Desaparición forzada y derechos de las víctimas. La respuesta humanitaria a las demandas de verdad, justicia y reparación en el Perú*, Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (IDEHPUCP) y Fundación Konrad Adenauer, Lima.

Snow, C. C. (1982). Forensic anthropology, *Annual Review of Anthropology* 11, 97-131. <https://doi.org/10.1146/annurev.an.11.100182.000525>

Recibido: noviembre 2021  
Aceptado: abril 2022